



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad Nacional de Salud Pública

Número de invitación: INV 747-24- 001-2026

Fecha: abril 29 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

Prestar los servicios personales en calidad de **“profesional de apoyo técnico administrativo”** para brindar asesoría y asistencia técnica en los procesos de coordinación general del proyecto de investigación CODI regionalización: “Factores de riesgo sanitarios, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la producción y venta de alimentos preparados en establecimientos formales e informales del barrio Nueva Estrella -Caucasia, Antioquia 2023-2025”, realizando seguimiento a la ejecución técnica y financiera, así como al desarrollo de los objetivos y al cumplimiento de los productos establecidos, con el fin de contribuir a la adecuada implementación y gestión del proyecto.

Nota 1: La prestación es independiente, sin subordinación, y con supervisión del interventor

Entregables

- Informes mensuales de actividades: reportes detallados sobre la ejecución técnica, administrativa y el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Actas de reuniones y seguimiento: convocatoria y documentación de los encuentros del equipo de investigación y con actores externos, incluyendo el control de compromisos según la guía de gestión documental de la Universidad.
- Soporte de gestión para aprobación del curso de manipuladores con base en la normativa vigente: gestión de la aprobación del curso de 7 módulos de manipuladores de alimentos ante el ente territorial.
- Documentación de la convocatoria del curso, asistencia y logística del curso certificable en educación sanitaria.
- Soportes de apoyo logístico a muestreos: Evidencia de la coordinación de las etapas de recolección de muestras (agua, alimentos, superficies, manipuladores y ambientes) y el cumplimiento de los protocolos de transporte al laboratorio.
- Informe de revisión de calidad de campo: Documento consolidado que certifique la aplicación de criterios técnicos y asépticos durante la toma de información y muestras en el barrio Nueva Estrella.
- Material de apoyo para la cartilla y video: Insumos técnicos y logísticos para la creación del contenido divulgativo y la socialización final de resultados con la comunidad

	Todos los entregables requieren visto bueno del interventor para efectos del pago de honorarios.
Sede de actividades	Facultad Nacional de Salud Pública, Medellín- Se requiere viajes a Caucaasia ocasionalmente
Honorarios	\$2.428.571 mensuales asociados al cumplimiento de productos Nota. No obstante, los honorarios serán pagados proporcionalmente a la ejecución avalada por el interventor.
Duración	7 meses
Forma de pago	LA UNIVERSIDAD efectuará el pago proporcionalmente a EL CONTRATISTA, conforme a la realización del objeto del presente contrato, previa solicitud de pago (reporte) por parte del Interventor y la presentación del pago por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
Convenio o contrato que lo respalda.	Proyecto de investigación CODI INV 747-24 código SIIU 2023-63211: Factores de riesgo sanitarios, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la producción y venta de alimentos preparados en establecimientos formales e informales del barrio Nueva Estrella - Caucaasia, Antioquia 2023-2025.
Disponibilidad presupuestal	CDP 1001411168 (COP 17.000.000, Diecisiete millones de pesos)
Número de personas requeridas	Uno (1)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	Abril 29 de 2026 a las 10:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología
Recepción de hojas de vida:	Del 29 de abril de 2026 desde las 8:00 hasta el 7 mayo de 2026 a las 11:59 hora legal colombiana señaladas por el Instituto Nacional de Metrología. Las hojas de vida con soportes se deberán enviar por el siguiente enlace: https://hojasdevida.saludpublicaudea.co Observaciones: Los archivos enviados deberán estar en formato PDF que no permitan edición y que su peso total no supere 50MB.
Publicación de listado de hojas de vida que cumplen requisitos:	11 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al listado de hojas de vida que cumplen requisitos:	Hasta las 16:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología del 12 de mayo de 2026.
Citación a entrevista:	Del 13 de mayo al 14 de mayo de 2026
Publicación informe de evaluación:	El 15 de mayo de 2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación:	Hasta el 19 de mayo de 2026 a las 16:00 hora legal colombiana señaladas por el Instituto Nacional de Metrología.

Asignación del contrato y publicación del informe definitivo:	21 de mayo de 2026	
Medio de publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo/Contenido/asContenidosMenu/prestacion-servicios-personales/prestacion-servicios-personales	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<p>Título universitario pregrado: Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental y Sanitaria o áreas afines.</p> <p>Estudios de posgrado: relacionados con la gestión ambiental.</p>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
Experiencia específica:	<p>Experiencia en coordinación técnica y administrativa de contratos de salud pública, gestión del riesgo, auditorías internas y aseguramiento metrológico.</p> <p>Experiencia comprobada en acompañamiento, gestión o liderazgo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria y en sistemas de Gestión de Calidad bajo los estándares ISO 9001 e ISO/IEC 17025</p>	<p>Experiencia específica: Es la experiencia directamente relacionada con el objeto, funciones o actividades del contrato a celebrar</p>
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Serán convocados a la prueba de conocimientos aquellos aspirantes que cumplan con el perfil requerido y los requisitos mínimos establecidos en esta invitación.</p>		

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018 y las demás que las modifiquen o sustituyan.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
1) FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título universitario de pregrado Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental y Sanitaria o áreas afines	10 puntos
Título de posgrados Especialización: 8 puntos Maestría: 10 puntos	10 puntos
<i>Certificaciones:</i> Certificado vigente en Higiene y Manipulación de Alimentos (requisito indispensable para participar en invitación, en caso de no cumplirlo no continúa el proceso).	5 puntos
2) EXPERIENCIA RELACIONADA	
Experiencia en coordinación técnica y administrativa de contratos de salud pública, gestión del riesgo, auditorías internas y aseguramiento metrológico. Experiencia comprobada en acompañamiento, gestión o liderazgo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria y en sistemas de gestión de calidad bajo los estándares ISO 9001 e ISO/IEC 17025 <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a o igual a 5 años= 35 puntos • Entre 2 y 4 años= 20 puntos 	35 puntos
<u>Nota: Pasará a etapa de entrevista aquellos aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 43 puntos en las etapas de formación académica y experiencia laboral. Los puntajes inferiores, no continuarán el proceso.</u>	
3) ENTREVISTA La entrevista será evaluada por el comité designado mediante observación directa y preguntas situacionales. Cada criterio se calificará según el nivel de desempeño. Asuntos a evaluar: Habilidades comunicacionales - 15 puntos: Evalúa la capacidad para comunicarse eficazmente con la comunidad participante del estudio en contextos de venta y manipulación de alimentos en establecimientos no formales. Se valoran la claridad en la expresión oral, la capacidad de escucha, el orden y coherencia de las ideas, la adaptación del lenguaje al nivel de la comunidad y la pertinencia de las respuestas. Evalúa comunicación efectiva, trabajo en equipo, adaptabilidad, pensamiento estratégico, organización y gestión del tiempo. <ul style="list-style-type: none"> • Entre 10 y 15 puntos cuando se comunica con claridad, estructura adecuadamente sus ideas y explica los procesos de calidad, gestión y administración de la investigación de manera comprensible, sin uso de tecnicismos innecesarios. 	40 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • Entre 0 y 9 puntos cuando la comunicación es comprensible, pero presenta imprecisiones, desorden parcial en las ideas o una adaptación limitada al interlocutor. <p>Conocimientos y competencias – 25 puntos Evalúa conocimientos técnicos, conceptos, normatividad aplicable, etapas experienciales relacionadas con el perfil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre 21 y 25 puntos cuando demuestra conocimiento claro, aplicado y experiencial en los temas solicitados. • Entre 11 y 20 puntos cuando evidencia un conocimiento básico, pero presenta limitaciones en la articulación conceptual y práctica. • Entre 0 y 10 puntos cuando presenta un conocimiento limitado o desconocimiento técnico. 	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<p>La asignación del cargo se realizará a la persona que obtenga el mayor puntaje total, de acuerdo con la sumatoria de los resultados de la evaluación. En el informe de evaluación se establecerá el orden de elegibilidad y, en caso de no aceptación por parte de la persona seleccionada, se continuará con la siguiente en estricto orden de elegibilidad.</p>	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<p>Criterios de desempate: en caso de empate en el puntaje total obtenido por dos o más personas aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor puntaje en el criterio de experiencia profesional relacionada con el objeto de la convocatoria. 2. El aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. 3. La persona que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista. 4. De persistir el empate, el que demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 	
CAUSALES DE EXCLUSIÓN	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes. 6. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en la Invitación, no los 	

<p>allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.</p> <p>7. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.</p>
<p>DECLARACIÓN DE DESIERTA</p>
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>
<p>El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único -Hoja de Vida 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas 5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año) 6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable 7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 8. Formato verificación de antecedentes y otros. 9. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. 11. Antecedentes, judiciales o penales, vigentes, en el sistema Registro de Antecedentes de la Policía Nacional. 12. Antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad 13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM 14. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. 15. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista) 16. Situación militar definida (hombres). 17. Examen médico pre-ocupacional vigente. 18. Soportes laborales que demuestren la experiencia laboral requerida según el perfil.
<p>Prohibiciones</p>
<p>La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 <i>“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.</i></p> <p><i>Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”</i></p> <p>La Constitución Política de Colombia define en el artículo 127 <i>“Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.</i></p>

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 "Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia."

Nota 1: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

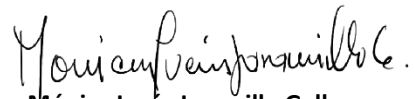
Nota 2: La Universidad hasta antes de la asignación del contrato puede modificar el cronograma mediante adendas, las cuales serán publicadas oportunamente.



Sandra Ríos Tobón

Investigadora Principal

Facultad Nacional de Salud Pública



Mónica Lucía Jaramillo Gallego

Vicedecana en funciones Decana

Facultad Nacional de Salud Pública